

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto Interlocutorio No. 0563

Villavicencio,

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR  
DEMANDANTE: JESÚS ANTONIO CHÁVEZ LÓPEZ  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
EXPEDIENTE: 50001-33-31-005-2012-00056-01

Admítase recurso de apelación interpuesto por la apoderada del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO contra la sentencia del 4 de septiembre de 2015, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo de Villavicencio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 472 de 1998, concordante con el artículo 322 del C.G.P.

Notifíquese personalmente al Procurador 48 Administrativo, en virtud de lo consagrado en el artículo 303 del CPACA.

Notifíquese,

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO  
Magistrado